

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

BAD ORIGINAL

11	NUMERO	239184	10	Y
21				
22	FECHA DE PRESENTACION	3-11-78		

239184

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y en el contenido de la memoria adjunta.

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			A63F

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	JUEGO DE LAS TRES EN RAYA

71	SOLICITANTE (S)
	D. Melchor Jiménez Pérez

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	MADRID

72	INVENTOR (ES)
	D. Melchor Jiménez Pérez

73	TITULAR (ES)
	D. Melchor Jiménez Pérez

74	REPRESENTANTE
	D. José Luis Rodríguez Pomatta

27 34

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial -
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido, publicado el
30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, los aparatos, instrumen-
tos, objetos, etc. La amplitud de conceptos previstos como
patentables ha llevado al Legislador a aclarar (art.46) que
la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente
10 enunciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
de la Orden del 18 de Noviembre de 1935, confirma el crite-
rio legal de que tambien serán patentables los instrumentos
objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a-
15 que son destinados, un beneficio o efecto nuevo y en defini-
tiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

Pues bien a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados debe conside-
20 rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad, con características y ventajas
que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclu-
siva que por ella se solicita, premiando así los méritos de
quien aporta a la industria del país, una mejora efectiva y
25 precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley co-
mo patentables.

Esta nueva solicitud de Modelo de Utilidad, se-
refiere a un juguete con el que practicar el conocido juego
de las tres en raya, estando el mismo constituido por dos -

paneles iguales dispuestos formando un cuerpo hueco, en cuyo interior irán ubicados una serie de veinticuatro carriles guía, los cuales tendrán una boca de entrada y un extremo interno acodado en el cual quedará retenida la ficha que se introduzca por la citada boca, y en cuyo punto se ubicará un taladro circular por ambas caras al objeto de poder ver las fichas, estando todo el conjunto sustentado por dos peanas que posibilitan su permanencia vertical.

Para la debida comprensión de este objeto, se acompaña a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos, en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman.

En la citada hoja de planos queda representada una vista en perspectiva del juego, en la que aparecen referenciadas las siguientes partes principales:

El juego estará constituido por dos partes diferenciadas: un cuerpo general, y una serie de veinticuatro fichas de dos colores diferenciadas para la práctica del juego. El cuerpo constará de dos paneles -1-2- de forma rectangular, entre los cuales quedará un vaciado central, el cual estará ocupado por una serie de tiras -3- constitutivas de veinticuatro canales deslizantes, a ambos lados de los cuales irán fijados los respectivos paneles. Uno de los extremos de dichas tiras será coincidente con el borde del cuerpo de forma que determinaran una serie de entradas o carriles, las cuales vendrán marcadas además por unos rebajes cóncavos -4- practicados en los bordes de los paneles -1-2-, mientras que el otro extremo que quedará en el interior del cuerpo y siempre más bajo que la entrada, estará acodado en forma curva, coincidiendo con estos extremos otros tantos -

taladros circulares -5- situados en ambas caras de los paneles.

5 Para la práctica del juego se dispondrá de veinticuatro fichas -6- de dos colores diferentes las cuales serán introducidas por las bocas -4- deslizándose por su canal correspondiente para terminar en los extremos acodados de los mismos, en donde quedará retenida, pudiendo verse la misma a través de los taladros -5-.

10 Por último en el borde inferior del cuerpo i serán dispuestas dos peanas circulares -7- que encajarán en el mismo, sirviéndole de base de sustentación.

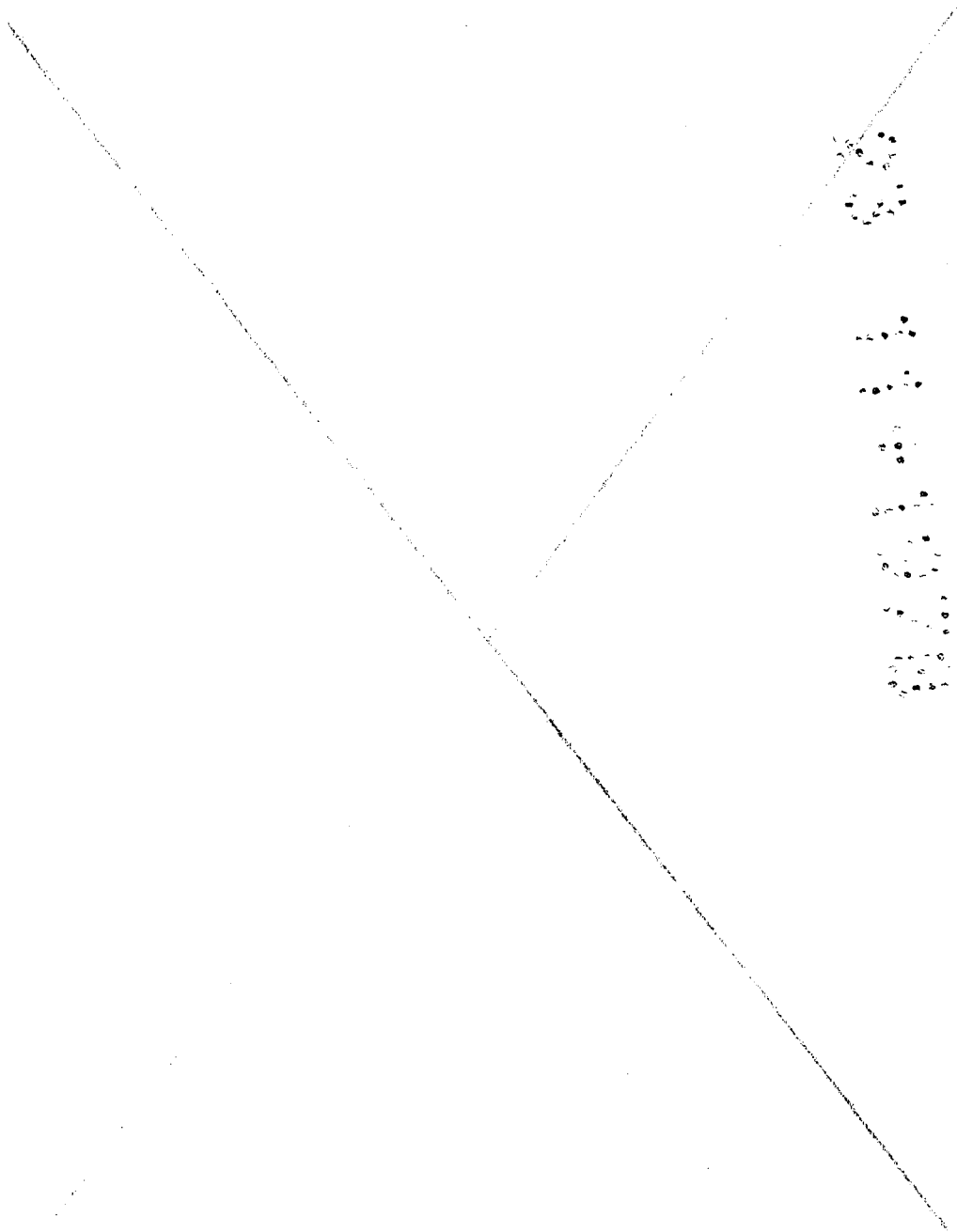
15 Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables en su apartado tercero "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando así el criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones presentarla como nueva y propia.

25 Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo y entre e-

BAD ORIGINAL

lias como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre de 1964, 23 de Enero de 1959 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la nota de reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del art. 100 de la Ley.



NOTA DE REIVINDICACIONES

" " " " "

15.- Juego de las tres en raya, caracterizado por que el mismo está constituido por un cuerpo formado por dos paneles rectangulares, entre los cuales e intimamente ligados a los mismos discurren una serie de veinticuatro tiras de proyección siempre inferior, con sus extremos respectivos situados uno en el borde del cuerpo y el otro en su interior y con forma acodada, los cuales establecen a su entrada unas bocas definidas además por unos rebajes cóncavos del borde de los paneles, de forma que por las cuales podrán ser introducidas una serie de veinticuatro fichas de dos colores diferentes, las cuales se deslizarán por los canales hasta llegar a los extremos acodados donde quedaran retenidas pudiendo ser vistas a través de unos taladros que coincidentes con estos extremos llevaran ambas caras de los paneles.

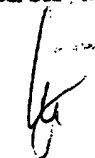
20.- JUEGO DE LAS TRES EN RAYA.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la presente memoria y se reivindica en su nota.

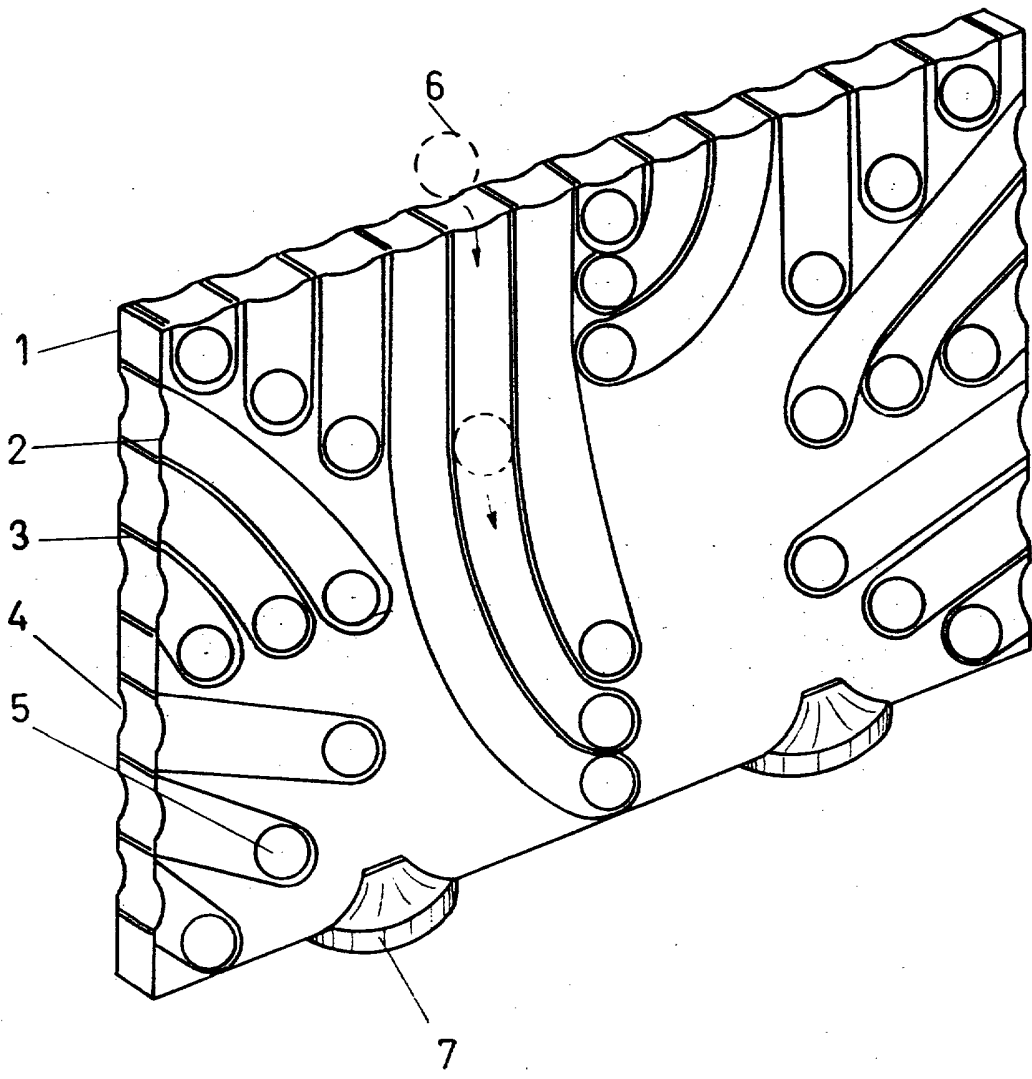
Esta memoria descriptiva consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 3-11-78

Por autorización del solicitante



22.084



ESCALA VARIABLE
MADRID

[Handwritten signature]